

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

R.C.O.M. Nº 13.791.400-K

RECOMENDACION Nº 13.791.400-K



DECRETO EXENTO Nº 3572

CAUQUENES,

17 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de octubre 2021, extendido por INNOVACION CAPACITACIONES, a través del que se acredita participación y evaluación que la Srta. **BEATRIZ KATERINE ARAVENA FRIZ**, R.U.T. Nº 13.791.400-K, ha participado en calidad de alumna en “DIPLOMADO EN CURACION AVANZADA DE HERIDAS Y PREVENCION DE LPP”, con un total de 320 hrs.

- Certificado de marzo 2022, extendido por INNOVACION CAPACITACIONES, a través del que se acredita participación y evaluación que la Srta. **BEATRIZ KATERINE ARAVENA FRIZ**, R.U.T. Nº 13.791.400-K, ha participado en calidad de alumna en “DIPLOMADO LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO”, con un total de 240 hrs.

- Certificado de marzo 2022, extendido por INNOVACION CAPACITACIONES, a través del que se acredita participación y evaluación que la Srta. **BEATRIZ KATERINE ARAVENA FRIZ**, R.U.T. Nº 13.791.400-K, ha participado en calidad de alumna en “DIPLOMADO CONTROL Y PREVENCION DE IAAS”, con un total de 320 Hrs

- Lo establecido en la Ley Nº 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42º inciso 4to y su Reglamento Art. 57º letra A);

- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62º y 63º, del 2022.

- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;

- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, una asignación de **5,0%** del Sueldo Base Mínimo Nacional, de su Categoría, a la funcionaria del Departamento de Salud de Cauquenes, Srta. **BEATRIZ KATERINE ARAVENA FRIZ**, R.U.T. Nº 13.791.400-K, Categoría “B”, Nivel 6; por realización de Diplomados y Magíster enunciados en los Vistos precedentes; todos, con un total de **880** Hrs.

2.- **PAGUESE**, la asignación antes mencionada, a partir del mes de abril de 2022.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 01, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo